



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DEL EJÉRCITO
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

INFORME DE GESTIÓN

Medellín, Antioquia 30 DE ABRIL DEL 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARLO DARIO GOEZ ALCARAZ Identificación: C.C. N° 71311857 Nacionalidad: Colombiana Dirección : CARRERA 86 N° 47ª 131 APTO 301 Teléfono de contacto: 3215183478 E-mail de contacto: Marcosvallesteros@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CARLOS PEÑA Cargo: JEFE DE URGENCIAS Resolución de Delegación (002 DEL 07 DE ENERO DEL 2020)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 298-DMMED-2020 Fecha de suscripción: 10-02-2020
4. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales en ciencias de la salud como AUXILIAR DE ENFERMERIA que requiere el Dispensario Medico de Medellín.
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo.2. Informar oportunamente al coordinar del área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgos que se presente en el servicio.3. Aplicación a la política de seguridad del paciente.4. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública.5. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.6. Dar educación en cuidados de salud a los usuarios y



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia
contratosopsdmmmed@gmail.com

	<p>acompañantes de acuerdo a su patología.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. 8. Disponibilidad al llamado ante la activación del plan hospitalario de Emergencias y activación de alertas. 9. Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficiente y eficaz. 10. Realizar los procedimientos de enfermería que sean requeridos por los usuarios y en caso de ser necesario solicitar la asesoría del médico general o médico especialista, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. 11. Participar activamente en las actividades educativas y lúdicas que organice la Institución o el Establecimiento de Sanidad Militar. 12. Mantener en buen estado el ambiente físico del usuario y su propio ambiente. 13. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica en el formato sistematizado ordenado por la Dirección de General Sanidad Militar o de forma manual si la situación lo requiere. 14. Participar activamente en los procesos de habilitación y acreditación de la entidad. 15. Mantener la debida reserva de la información que le sea dada a conocer de la institución y sus integrantes. 16. Participar activamente en el traslado de pacientes cuando el servicio lo requiera. 17. Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento y vestimentas propias de su profesión dentro de los lineamientos emitidos por la institución. 18. Cumplir sus actividades asistenciales dentro del horario establecido por el Establecimiento de sanidad militar. 19. Velar por el buen funcionamiento y uso racional de los equipos, materiales y suministros asignados para el cumplimiento de su actividad profesional. 20. Cumplir con la entrega de la documentación mensual requerida para el pago dentro de los tiempos establecidos por el establecimiento de sanidad Militar. 21. Entregar documentación y soportes requeridos por el coordinador del área con el fin de dar respuesta a los requerimientos PQRS en los tiempos establecidos por la
--	--



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor

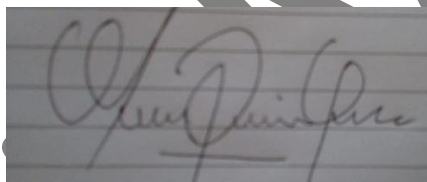
Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia

contratosopsdmmmed@gmail.com

	Ley. 22. Cumplir con el manual de funciones establecido por el Establecimiento de Sanidad Militar para el área asignada.																														
6. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<table> <tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IV</td><td>92</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IM</td><td>30</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SC</td><td>10</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO</td><td>25</td></tr> <tr><td>CANALIZACION DE VENA PERIFERICA</td><td>15</td></tr> <tr><td>CATETERISMO VESICAL EVACUANTE</td><td>5</td></tr> <tr><td>CURACION DE HERIDAS</td><td>10</td></tr> <tr><td>DRENAJES DE ABSCESOS</td><td>5</td></tr> <tr><td>ELCTROCARDIOGRAMA</td><td>9</td></tr> <tr><td>FROTIS DE FLUJO VAGINAL</td><td>5</td></tr> <tr><td>LAVADO OCULAR</td><td>3</td></tr> <tr><td>MICRONEBULIZACIONES</td><td>25</td></tr> <tr><td>PASO DE ENEMA EVACUANTE</td><td>7</td></tr> <tr><td>REGULACION DE PACIENTES</td><td>25</td></tr> <tr><td>RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA</td><td>5</td></tr> </table>	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IV	92	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IM	30	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SC	10	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO	25	CANALIZACION DE VENA PERIFERICA	15	CATETERISMO VESICAL EVACUANTE	5	CURACION DE HERIDAS	10	DRENAJES DE ABSCESOS	5	ELCTROCARDIOGRAMA	9	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	5	LAVADO OCULAR	3	MICRONEBULIZACIONES	25	PASO DE ENEMA EVACUANTE	7	REGULACION DE PACIENTES	25	RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA	5
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IV	92																														
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IM	30																														
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SC	10																														
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO	25																														
CANALIZACION DE VENA PERIFERICA	15																														
CATETERISMO VESICAL EVACUANTE	5																														
CURACION DE HERIDAS	10																														
DRENAJES DE ABSCESOS	5																														
ELCTROCARDIOGRAMA	9																														
FROTIS DE FLUJO VAGINAL	5																														
LAVADO OCULAR	3																														
MICRONEBULIZACIONES	25																														
PASO DE ENEMA EVACUANTE	7																														
REGULACION DE PACIENTES	25																														
RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA	5																														

Para constancia se firma en, Medellín, Antioquia 30 DE ABRIL de 2020

CONTRATISA



MARLO DARIO GOEZ ALCARAZ
Auxiliar Enfermería

SUPERVISOR



MY. JUAN CARLOS PEÑA
Jefe de Urgencias



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia

contratosopsdmmmed@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DEL EJÉRCITO
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

INFORME DE SUPERVISIÓN

Medellín, Antioquia 30 DE ABRIL 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARLO DARIO GOEZ ALAVAREZ Identificación: C.C. N° 71311857 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 86 N° 47ª 131 APTO 301 Teléfono de contacto: 3215183478 E-mail de contacto: Marcosvallesteros@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CARLOS PEÑA Cargo: JEFE DE URGENCIAS Resolución de Delegación (002 DEL 07 DE ENERO DEL 2020)
3. No. DEL CONTRATO –FECHA-DE-SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 298 -DMMED-2020 Fecha de suscripción: 10-02-2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza : 65-03-101043686- 65-44-101180829 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación : 03-02-2020 hasta 03-02-2021 Aprobado por : DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN – Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CRP 34320 del 10 febrero del 2020 Fecha expedición: 10-02-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Dependencia: 013 Posición catálogo de gasto: A-02-02-009-003-01 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: \$ \$12.235.008)
6. OBJETO CONTRACTUAL	Prestacion de servicios profesionales en ciencias de la salud como AUXILIAR DE ENFERMERIA que requiere el



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia

contratosopsdmmmed@gmail.com

	Dispensario Medico de Medellin.
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la Institución y someterse a las evaluaciones de conocimiento científico y administrativo. 2. Informar oportunamente al coordinar del área las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgos que se presente en el servicio. 3. Aplicación a la política de seguridad del paciente. 4. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. 5. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios. 6. Dar educación en cuidados de salud a los usuarios y acompañantes de acuerdo a su patología. 7. Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. 8. Disponibilidad al llamado ante la activación del plan hospitalario de Emergencias y activación de alertas. 9. Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficiente y eficaz. 10. Realizar los procedimientos de enfermería que sean requeridos por los usuarios y en caso de ser necesario solicitar la asesoría del médico general o médico especialista, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. 11. Participar activamente en las actividades educativas y lúdicas que organice la Institución o el Establecimiento de Sanidad Militar. 12. Mantener en buen estado el ambiente físico del usuario y su propio ambiente. 13. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica en el formato sistematizado ordenado por la Dirección de General Sanidad Militar o de forma manual si la situación lo requiere. 14. Participar activamente en los procesos de habilitación y acreditación de la entidad. 15. Mantener la debida reserva de la información que le sea dada a conocer de la institución y sus integrantes. 16. Participar activamente en el traslado de pacientes cuando el servicio lo requiera. 17. Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento y vestimentas propias



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia

contratosopsdmmed@gmail.com

		de su profesión dentro de los lineamientos emitidos por la institución.	
		18. Cumplir sus actividades asistenciales dentro del horario establecido por el Establecimiento de sanidad militar.	
		19. Velar por el buen funcionamiento y uso racional de los equipos, materiales y suministros asignados para el cumplimiento de su actividad profesional.	
		20. Cumplir con la entrega de la documentación mensual requerida para el pago dentro de los tiempos establecidos por el establecimiento de sanidad Militar.	
		21. Entregar documentación y soportes requeridos por el coordinador del área con el fin de dar respuesta a los requerimientos PQRS en los tiempos establecidos por la Ley.	
		22. Cumplir con el manual de funciones establecido por el Establecimiento de Sanidad Militar para el área asignada.	
8. PERIODO DEL INFORME		ABRIL 2020	
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IV		92
	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS IM		30
	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS SC		10
	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO		25
	CANALIZACION DE VENA PERIFERICA		15
	CATETERISMO VESICAL EVACUANTE		5
	CURACION DE HERIDAS		10
	DRENAJES DE ABSCESOS		5
	ELCTROCARDIOGRAMA		9
			20
	FROTIS DE FLUJO VAGINAL		5
	LAVADO OCULAR		3
	MICRONEBULIZACIONES		25
	PASO DE ENEMA EVACUANTE		7
	REGULACION DE PACIENTES		25
RETIRO DE PUNTOS DE SUTURA		5	
10. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: \$ \$12.235.008 Valor autorizado a pagar \$ 1.157.728	



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

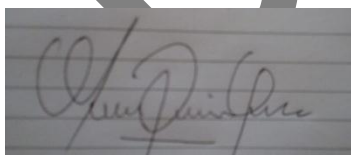
Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia

contratosopsdmmmed@gmail.com

11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Pago
	PENSIÓN	POSITIVA	\$ NO APLICA
	SALUD	SURA	\$ 109.800
	ARL	POSITIVA	\$ 21.400
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales" 		
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO		
14. CONCLUSIONES	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.		

Para constancia se firma en, Medellín, Antioquia 30 ABRIL de 2020.

CONTRATISA



MARLO DARIO GOEZ ALCARAZ
Auxiliar Enfermería

SUPERVISOR



MY. JUAN CARLOS PEÑA
Jefe de Urgencias



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Carrera 77 C N°51-136 Medellín- Antioquia

contratosopsdmmmed@gmail.com